

Oficio No. DGAIR / DIPES / SR / 03552 / 16

Ciudad de México, a 7 de Junio de 2016

Asunto: Acuerdo por el que se autoriza  
Cambio de Denominación

**C. ERASMO MUNGUÍA ROLDÁN**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUTO UNIVERSITARIO WASHINGTON, S.C.**  
**DENOMINACIÓN AUTORIZADA: CENTRO UNIVERSITARIO HARVARD**  
**PRESENTE**

En atención al escrito de fecha 11 de mayo de 2016 recibido en la Subdirección de Reconocimiento adscrita a la Dirección de Instituciones Particulares el día 1 de junio de 2016, a través del cual solicita el cambio de denominación **Instituto Universitario Washington** a **Centro Universitario Harvard**.

Ahora bien, visto el contenido del escrito de cuenta esta Autoridad Educativa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7° de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y 41. fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría en concomitancia con el artículo 26 del Acuerdo Secretaria' número 279, me permito comunicar a usted que una vez evaluada su solicitud, esta Unidad Administrativa considera procedente otorgar la autorización para el cambio de denominación de la institución educativa, **Instituto Universitario Washington**, con domicilio el ubicado en Andrés Quintana Roo Sur No. 512, Colonia Granjas, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.

Asimismo, comunico a usted, que a partir de esta fecha, y con el objeto de unificar en la clasificación de instituciones su nueva denominación se ha realizado el registro de la institución **Centro Universitario Harvard**, por lo que cuenta con un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación de este oficio, para realizar la actualización en la documentación y publicidad que emitan, así como los ajustes necesarios a los planes de estudio que imparte con reconocimiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 7° fracción IV del Acuerdo número 243 y 23 del Acuerdo número 279, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998 y el 10 de julio del 2000, respectivamente.

De igual forma, se hace de su conocimiento que los estudiantes que iniciaron sus estudios bajo la denominación de **Instituto Universitario Washington**, podrán continuarlos con la nueva denominación de la institución, sin necesidad de declaración administrativa de equivalencia.

Agréguense el escrito y oficio de cuenta a los acuerdos que a continuación se describen, para los efectos conducentes a que haya lugar:

Oficio No. DGAIR / DIPES / SR / 03552 / 16

Plan de Estudios	Modalidad	No. de Acuerdo	Fecha
Especialidad en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa	Escolar	20090305	22/06/2009
Especialidad en Derecho Laboral	Escolar	20090306	22/06/2009
Especialidad en Derecho Penal	Escolar	20090304	22/06/2009
Especialidad en Diseño y Animación Digital	Escolar	20110838	28/09/2011
Licenciatura en Administración	Escolar	20090358	22/06/2009
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Escolar	20110245	14/03/2011
Licenciatura en Contaduría	Escolar	20090301	22/06/2009
Licenciatura en Derecho	Escolar	2022311	12/12/2002
Licenciatura en Derecho	Escolar	20090303	22/06/2009
Licenciatura en Diseño Gráfico	Escolar	2022314	12/12/2002
Licenciatura en Gastronomía	Escolar	2022312	12/12/2002
Licenciatura en Negocios Internacionales y Aduanas	Escolar	20090302	22/06/2009
Licenciatura en Turismo	Escolar	2022313	12/12/2002

Por lo anterior expuesto, agréguese el escrito y el oficio de cuenta a los expedientes anteriormente citados, para los efectos conducentes a que haya lugar:

Firma la Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior en suplencia por ausencia del Director General, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Seguro transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2016.

COMUNÍQUESE LA DIRECTORA

LIC. GABRIELA OLEGUERA CERVANTES

Turno SR 759/16